

Dra.:María Isabel Nieto Fernández
UCM



Aproximación al sistema político de la UE (I)

Introducción a la UE

- MIEMBROS
- PAISES CANDIDATOS
- ADHESION A LA UE
- EL PROYECTO DE UNIDAD EUROPEA
- OBJETIVOS DE LA UE
- PERIODOS IMPORTANTES

MIEMBROS (Ampliaciones)

LOS MIEMBROS ORIGINARIOS Y AMPLIACIONES DE LA UE

- Desde la creación de la CEEA hasta 1972, el proceso de institucionalización de las Comunidades Europeas se consolida en torno a los seis estados fundadores, en **1957**: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo
- En **1973** se incorporan Reino Unido, Irlanda y Dinamarca
- En **1981** Grecia
- En **1986** España y Portugal
- En **1995** Suecia, Finlandia y Austria
- En **2004** Polonia, La República Checa, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Letonia y Lituania, Hungría, Chipre y Malta
- En **2007** Bulgaria y Rumania
- En **2013** Croacia

Mapa actual de la UE



Source: http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm

Países candidatos

Países candidatos

- Albania
- Antigua República Yugoslava de Macedonia
- Islandia
- Montenegro
- Serbia
- Turquía (El Consejo Europeo de dic. inició las negociaciones en 2004). Grandes desafíos. web: <http://www.politicaexterior.com/articulos/economia-exterior/turquia-en-la-union-europea-2/>

Candidatos potenciales

- Bosnia y Herzegovina
- Kosovo* Ver: Declaración de independencia del resto de Serbia en 2008) * Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo

LA ADHESIÓN A LA UE

LA ADHESIÓN A LA UE

1. Las condiciones de adhesión

–Varios son los **requisitos de admisibilidad para la adhesión** de un nuevo miembro a la UE (**art. 49 TUE**), además de los denominados “**criterios de Copenhague**” (Dinamarca) 1. El estado solicitante debe ser un estado europeo (debe conjugar los elementos geográficos, históricos y culturales que lo identifiquen como tal). 2. Voluntad expresada por parte del estado solicitante de participar en la obra común que supone la construcción europea (incluso si para ello es necesaria la modificación de sus disposiciones constitucionales). 3. Participación del ideal democrático (respeto de los derechos humanos y al Estado de Derecho).

–**Art. 2 del TUE** hace especial referencia a *“los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluido los derechos de las personas pertenecientes a minorías”*

–También se presupone la existencia de una economía de mercado eficaz y un marco jurídico-administrativo adecuado

LA ADHESIÓN DE LA UE

- La **adhesión incluye** todo el **acervo comunitario**. Esto es los principios económicos y políticos inscritos en los Tratados constitutivos y en los actos que lo modifican, así como todos los actos adoptados en aplicación de los Tratados (incluidas las declaraciones y resoluciones, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE y los Acuerdos internacionales concluidos entre los estados miembros y por las Comunidades Europeas o la UE con otros sujetos internacionales

EL PROYECTO DE LA UE

- La **UNIDAD EUROPEA** es una meta, cuando nace Europa como un concepto político y no solo geográfico. Concepto impreciso que ha ido evolucionando a lo largo de los siglos. Europa comenzó siendo una **idea** antes que un **proyecto** de carácter económico, político o social. En la actualidad, el proyecto de unidad europea se ha convertido en parte en realidad
- Ha habido distintos proyectos de unidad europea que han surgido a lo largo de la historia
- Ya en el S. XX irá surgiendo el concepto de Europa supranacional o supraestatal
- Desde su creación en los años 50 del siglo anterior hasta ahora, las ampliaciones han sido importantes y su tensión con la profundización. Como se pasa a una **UE de 28** estados y más de 500 millones de personas que representan más del 7% de la población mundial y más del 20% del PIB mundial en la actualidad.
- **Brexit**

EL PROYECTO DE LA UE

- TRATADOS:

Desde sus inicios el proceso de formación de la Unión estuvo conformado por tres organizaciones internacionales: la **Comunidad Económica Europea (CEE), 1958**, la **Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) 1958** y la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), 1952**, extinguida ya

En la actualidad, está vigente el Tratado de Lisboa entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009, y se compone del **TUE** y el **TFUE**

A partir de este momento la UE se configura como una **Organización Internacional**, con personalidad jurídica propia (Art. 47 TUE). La UE actúa en el interior de sus estados miembros a través de la adopción de normas de derecho derivado o –*“normas europeas”*–, y además tiene una proyección externa de relación con terceros estados y otras OI (que se manifiesta jurídicamente a través de Acuerdos internacionales).

LA UE A PARTIR DE 2009

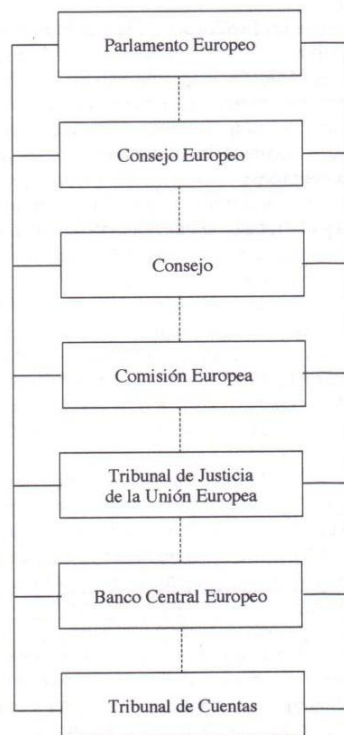
CUADRO 1.4. *Organigrama de la Unión Europea desde de 1 de diciembre de 2009*

Tratado de Lisboa
(17 y 18-XII-2007)

Tratado de Roma
(25-III-1957)

UE

CEEA



EL PROYECTO DE LA UE

- **CONTEXTO HISTÓRICO**
- Hay un **pleno desarrollo tras la IIGM de organizaciones internacionales** que buscan dar forma a la unidad europea, como la **OECE** 1947, la **UEO** 1948, el Consejo de Europa 1949 y la **EFTA** (Asociación Europea de Libre Comercio) 1960, entre otras
- Señalamos, por tanto, la **doble perspectiva** de aproximación histórica al estudio de la UE:
- –1. se sitúa en el contexto del fenómeno organizativo europeo posterior a la IIGM y,
- –2. hunde sus raíces en la aspiración de una unión política europea, manifestada tanto por movimientos europeístas al margen de los gobiernos como por diversas iniciativas de hombres de Estado
- Pero el **proyecto de unidad europea** va mas a allá de la cooperación interestatal y se abordará lo que se conoce como el proceso hoy de **“integración”** que implica la cesión o puesta en común de las soberanías nacionales y esto se ve en el proceso de construcción europea.

EL PROYECTO DE LA UE

La Integración que comienza con la **Declaración de Schuman, el 9 de mayo de 1950** y con el **Tratado de París firmado en 1951** y que entra en vigor en 1952. Así se pone en marcha la **“pequeña Europa”** formada por los 6 estados fundadores: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo y que dará origen a las **Comunidades Europeas a partir del Tratado de Roma de 1957** y a la **UE desde 1993** que se irá profundizando hasta nuestros días.

EL PROYECTO DE LA UE

- **“Período de “esclerosis”**: El derecho del consejo a tomar decisiones por mayoría cualificada se puso en cuestión a mediados de los años 1960.
- En 1965 De Gaulle provocó la crisis de “Silla vacía”, al negarse a autorizar a sus ministros a participar en los consejos de ministros de la CEE.
- La crisis se resolvió con el denominado “**compromiso de Luxemburgo**”: si un estado miembro declara que un “**interés nacional vital**” está en juego, el consejo hará todos los esfuerzos par alcanzar un acuerdo unánime.
- En las siguientes dos décadas las negociaciones estuvieron dominadas por el intergubernamentalismo

EL PROYECTO DE LA UE

- El agotamiento de la eficiencia económica y los proyectos intergubernamentales de reforma
- En los 70 y 80 se produce un estancamiento, crisis económica y energética de 1973, situación de parálisis en el terreno político y económico, algunos autores lo denominaron “**euroesclerosis**”. El veto pesó bastante. Y las propuestas de la comisión eran tumbadas. Se realizarán propuestas de reforma de carácter intergubernamental y se pusieron en marcha iniciativas como la Cooperación Política Europea –CPE-, el Sistema Monetario Europeo –SME-, y el nacimiento del Consejo Europeo.
- La transformación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo significó un cierto impulso al formalizar esta institución. Se desea jugar un papel más activo en los asuntos mundiales y se dará origen a la Cooperación Política Permanente.

EL PROYECTO DE LA UE

- En los últimos 70 años el proyecto se ha ido profundizando, incrementando los ámbitos de actuación, con áreas de cooperación y de supranacionalidad, ampliando el número de estados. Y esto se ha desarrollado sin que apenas afectara a la naturaleza de los estados, que entre los objetivos del proceso de integración nunca ha estado el de crear un “superestado”.
- Son importantes de reseñar cuáles han sido las iniciativas que han servido para configurar y modelar la unidad de Europa, aunque hayan fracasado sobre todo en los proyectos que desean más unidad y más profundización. Ejemplo la **Comunidad Europea de Defensa (CED)**. **Se preveía la creación de unas fuerzas armadas europeas.**
Contexto histórico: Guerra Fría (1949: George Kennan)

EL PROYECTO DE LA UE

- Los **FACTORES** que condicionan el desarrollo del proceso de unidad europea se deben tanto a factores *endógenos* como factores *exógenos*. Entre los últimos han tenido mucha importancia por ejemplo cómo la IIGM condicionó el nacimiento de la misma, o como la muerte de Stalin paralizó la creación de la Comunidad Europea de Defensa, o cómo la caída del muro de Berlín va a rescatar el proyecto del TUE de 1984 que luego se transformó en el **Tratado de la Unión de Maastricht**.

EL PROYECTO DE LA UE

- La **historia del proyecto no ha sido lineal**, se ha conseguido conseguido con dos pasos hacia delante y uno hacia atrás. **Antonio Truyol** decía que la dinámica comunitaria es como el funcionamiento de una bicicleta, que no se puede parar ya que se caería el ocupante. La idea de Europa aparecerá primero discutiéndose por intelectuales, poetas, príncipes para después ir llegando a las distintas capas de la sociedad., especialmente en el período de entreguerras, vinculados al **objetivo de la paz**. La guerra democratizará los proyectos europeos convirtiéndolos en un proyecto de masas. Esto tomará forma concreta por iniciativa de la **sociedad civil** organizada, en el **“Congreso de Europa” (La Haya 1948)**.

EL PROYECTO DE LA UE

- Es la primera vez en la historia de la humanidad que un grupo de estados, voluntariamente, sin hacer uso de la fuerza, se unen para crear una organización política por encima de ellos, compartiendo soberanía. Es la historia de una Europa inacabada, irreversible y posiblemente inevitable. Es un proyecto que está en constante mutación pues como señalaba **Ortega y Gasset** “*Europa es camino y no posada*”

EL PROYECTO DE LA UE

- *Los proyectos de unidad europea en el período de entreguerras*
- En **1923 aparece en París el libro Paneuropa, del conde Coudenhove-Kalergy**. Su preocupación fundamental era la **idea de decadencia de Europa en el escenario mundial**. La dolencia de Europa era una **decadencia política**. La dolencia consistía en su división política en más de 20 estados, generadora de anarquía internacional, con su secuela de continuas guerras. Hablaba de una unión política permanente. A esta la llamarán “**Paneuropa**” y la entendían como un concepto político frente al concepto geográfico. Para Kalergy la extensión de Europa debía llegar hasta donde llegue el régimen democrático (Unir toda Europa salvo Gran Bretaña y Rusia). Esta **sugerente reflexión es similar a la que se mantiene en nuestros días, en los que es difícil establecer el límite oriental de Europa**. Sin esta unión de estados éstos irían de nuevo a la guerra y esto sería un golpe mortal. De estos análisis se afirmaba que la unidad política debía basarse en la reconciliación franco-alemana y en la denuncia del nacionalismo extremo. También esbozó ciertos aspectos constitucionales de su proyecto como una asamblea popular con 300 diputados y una asamblea de estados formada por un representante de cada estado.

EL PROYECTO DE LA UE

- El debate sobre la unidad europea durante la IIGM y especialmente en la resistencia
- Surgen manifiestos y declaraciones federalistas desde la resistencia, como la del grupo federalista de Spinelli y Rossi –el **Manifiesto de Ventotene**- escrito en 1941 y publicado en 1944 en Italia. Ambos fueron confinados por Mussolini en la isla de Ventotene en la IIGM, y publicaron en el 1941 su “**Manifiesto por una Europa Libre y Unida**” y se considera el primer manifiesto del federalismo europeo

EL PROYECTO DE LA UE

- En la declaración se establece las condiciones que tiene que poseer la unión federal: un gobierno responsable ante sus pueblos, un ejército bajo las órdenes de este gobierno y un tribunal supremo que juzgará las cuestiones relativas a la interpretación de la cuestión federal.
- Un año antes está el discurso de **Winston Churchill** en la Universidad de Zúrich el 19 de septiembre de **1946** donde decía ***“tenemos que edificar una especie de Estados Unidos de Europa (...) el primer paso consiste en construir un Consejo de Europa”***. El propio Churchill funda el **Movimiento para la Unidad Europea** un año después. La supranacionalidad conlleva poner en común las soberanías nacionales.

EL PROYECTO DE LA UE

Cabe destacar **tres hitos importantes**:

1. El **Congreso de La Haya en 1948** . Convocada por un Comité de Coordinación de los movimientos para la Unidad Europea
2. La creación del **Consejo de Europa en 1949**
3. La **Declaración del Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, de 9 de mayo de 1950**

Respecto de los dos primeros, se responde a una estrategia: la Unidad europea debe impulsarse a partir de la creación de instituciones políticas comunes a los Estados europeos y sobre la base de una ideología también común

Las aspiraciones del Congreso de La Haya apuntan a fórmulas de unión o federación de los estados europeos. (**Schuman, Churchill, Alcide de Gasperi, Paul-Henri Spaak, Adenauer...**)

El **Consejo de Europa** se configura como una OI de cooperación política entre los estados que la integran. Su estatuto hace referencia a que los estados parte “reafirman su adhesión a los valores espirituales y morales que son patrimonio común de sus pueblos y que son el origen de los principios de la libertad individual, la libertad política, la preeminencia del derecho, sobre los cuales se funda toda auténtica democracia” También se recoge la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales como objetivos de la Organización

EL PROYECTO DE LA UE

- El resultado más claro de dicho Congreso, la respuesta unionista, dará origen y fue la firma en Londres del Estatuto del Consejo de Europa el 5 de mayo de 1949.
- **Declaración de Schuman de 9 de mayo de 1950** y que llevaron posteriormente a la firma de los Tratados de París y de Roma y su objeto último será la unidad europea de carácter supranacional. La respuesta federalista llevará a la idea de una estructura supranacional fuerte comenzando por la pequeña Europa, que aceptaba la renuncia o (la puesta en común de) la soberanía por parte de los estados nacionales a favor de una entidad europea supranacional. Comienza por la CECA que buscaba una integración global del sector del carbón y del acero como primer paso a una integración económica que sentara las bases de una integración europea. Estas dos tendencias estarán presentes en a construcción europea hasta nuestros días. Estas se confrontarán también en los distintos liderazgos y sociedades. Los más federalistas en los países fundadores, y luego en Irlanda, Portugal y España. En Francia coexistirán las dos almas, se vio en la victoria del referéndum débil sobre el Tratado de Maastricht en 1993 y en parte el resultado negativo del referéndum sobre la Constitución Europea en 2005.

EL PROYECTO DE LA UE

La Declaración de R. Schuman: *“Europa no se hará a golpe ni en una construcción en conjunto; se hará mediante realizaciones concretas creando primero una solidaridad de hecho. La reunión de las naciones europeas exige que la oposición de Francia y Alemania sea eliminada. La acción emprendida debe tocar en primer término a Francia y Alemania”*

• *“El gobierno francés propone colocar el conjunto de la producción franco alemana de carbón y acero bajo una **Alta Autoridad** común en una organización abierta a la participación de los demás países de Europa”...“La puesta en común de las producciones de carbón y acero asegurará inmediatamente el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea”*

• Con esto se aborda las tareas de la unidad europea desde una nueva perspectiva: la unidad europea debe forjarse mediante el establecimiento de unas bases comunes de desarrollo económico, lo que conlleva un cambio de estrategia; **el primer objetivo no es la unión política, sino la integración económica**

EL PROYECTO DE LA UE

- Para el ejercicio de las **COMPETENCIAS Y FUNCIONES atribuidas a las Comunidades Europeas** los Tratados constitutivos dotan a las instituciones comunitarias de poder normativo: facultad de crear normas jurídicas obligatorias para los Estados miembros, siendo una de las características específicas de las Comunidades Europeas, la existencia de un orden jurídico propio, que se aplica respecto de los estados miembros y con primacía sobre su derecho interno

EL PROYECTO DE LA UE

- El **Acta Única Europea de 1986 (Objetivo: conseguir el mercado interior en 1992)**
- El **TUE, firmado en Maastricht en 1992** incorpora **nuevas instituciones: el Comité de las Regiones y el Tribunal de Cuentas**
- Marca una nueva etapa en la integración europea. Permite la puesta en marcha de la integración política. Establece una Unión Europea formada por tres pilares. El primero comunitario. Los dos restantes de carácter intergubernamental: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común (PESC) y la cooperación policial y judicial en materia penal (JAI). **El Tratado establece una ciudadanía europea**, refuerza las competencias del Parlamento Europeo y pone en marcha la **Unión Económica y Monetaria (UEM)**. Además, la CEE se convierte en la Comunidad Europea (CE)
- –El **Tratado de Ámsterdam, de 1997 (en vigor en 1999)** por los que se modifican los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas
- Junto a éstos, el **Tratado de Lisboa** establece el marco estatutario previsto y que está constituido por dos tratados internacionales complementarios:
 - –El Tratado de la Unión Europea (**TUE**), que se configura como un tratado marco
 - –El Tratado de Funcionamiento de la UE (**TFUE**)

EL PROYECTO DE LA UE

- Sobre la **ciudadanía de la Unión** en el TUE
- –Su origen se encuentra en un documento elaborado por el gobierno español en los años 90. Jacques Delors manifestó al respecto: "la idea más fecunda y una de las más brillantes que se han hecho en Europa desde hace 10 años"
- –Posteriormente se recoge en el art. 20 TFUE: "Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro". DERECHOS:
- –A. Derecho a la libre circulación y residencia
- –B. Sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales Y al PE
- –C. Derecho a la protección diplomática y consular: el ciudadano de la Unión, si se encuentra en un tercer estado y su estado nacional no tiene representación diplomática o consular en el mismo, el art 23 del TFUE prevé una forma de **protección especial**: Acogerse a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado

OBJETIVOS DE LA UE

LOS OBJETIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA

- Con la entrada en vigor de Tratado de Lisboa, la UE sustituye y sucede a la Comunidad Europea, asumiendo sus derechos y obligaciones (Art. 1 TUE) y constituye así una sola **OI con personalidad jurídica propia**
- A partir de ahora hablaremos del Tratado de Lisboa, etapa actual de integración de la Unión
- **Objetivos:** Se recogen en el **Art. 3 TUE**

OBJETIVOS DE LA UE

- Art. 3 TUE: Desde el **p.v. económico**, la UE se propone el establecimiento del mercado interior, obrar *“en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente”*
- •Además, se propone el fomento de la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los estados miembros y el establecimiento *“de una unión económica y monetaria cuya moneda es el euro”*

OBJETIVOS DE LA UE

- Respecto de los **objetivos de carácter político**, La UE se propone: La creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración, y de prevención y lucha contra la delincuencia y la afirmación de la identidad de la Unión en el ámbito internacional mediante la realización de una Política Exterior y de Seguridad Común
- También se indica que la Unión ***“tiene como finalidad promover la paz, sus valores, y el bienestar de sus pueblos” y combatir “la exclusión social y la discriminación y fomentar la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño”***
- Todos estos objetivos se desarrollan con distinta intensidad a lo largo del TUE y el TFUE

PERÍODOS IMPORTANTES

- **DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE NATURALEZA ECONÓMICA A UNA UNIÓN EUROPEA DE NATURALEZA POLÍTICA (1972-1992)**
- **DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA UE AL NACIMIENTO DEL PROYECTO FEDERAL DEL EURO (1992-2001)**
- **EL TRATADO DE LISBOA, (Entrada en vigor en 2009)**

1979-1992

- En **1979 primeras elecciones al PE** (sufragio universal directo)
- En 1980 se originó lo que se denominó el “Club del cocodrilo”. Establecen la necesidad de reformar las instituciones
- **ALTIERO SPINELLI** redactará el **Proyecto de Tratado de la UE**. Es el primer proyecto global alternativo al de la Comunidad y no entra en vigor porque los estados miembros en el Consejo lo **rechazaron**:
- En él se recoge la necesidad de mayor eficacia en el proceso de toma de decisiones
- Mayor legitimidad democrática
- Eficiencia económica
- Y la cuestión de la falta de la presencia política de la Comunidad en el mundo (sí peso económico)

1979-1992

- Aparece la iniciativa para la creación del proyecto de TRATADO DE LA UE
- Se **crea el Consejo Europeo**
- Aparecen nuevas nociones como la ciudadanía de la Unión
- y se **amplían las políticas**: las políticas de medio ambiente, la política social, la política regional y de cohesión, de educación, sanitaria, I+D+I. energía, medio ambiente...
- Es la **Europa de los 12 miembros**, con España y Portugal
- Se instaura el **procedimiento de codecisión** con el de cooperación
- Se produce la caída del muro de Berlín/desaparición de los bloques
- **Aprobación del TUE en 1992 (entrada en vigor en 1993). A partir de aquí se constituirá la UE**
- **Se incorporan los capítulos dedicados a la PESC –que en el futuro incluya el futuro de una política de defensa común- y la JAI**

1979-1992

- La JAI supone cooperación intergubernamental en asuntos de Asilo, Inmigración, cooperación judicial y penal. Posteriormente se comunitarizarán con el Tratado de Lisboa
- España, Irlanda, Portugal y Grecia se beneficiaron de fondos de cohesión y fondos estructurales importantes
- PIGS
- Se crea el CdR

1979-1992

- Reunificación alemana 1990 (se opta por una Alemania europea)
- En la zona oriental de Alemania se constituyeron cinco estados federados (*Länder*): Brandeburgo, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia, quienes junto con Berlín Oriental formaron la RDA en 1949
- Desmoronamiento de la URSS
- Guerra de Yugoslavia
- Reconocimiento de nuevos estados
- Estos cambios aceleraron la unificación europea
- Fue posible por el impulso de Helmut Kohl, Mitterrand, Felipe González, la sustitución de M. Thatcher por John Major

1979-1992

- La **creación de la Unión Económica y Monetaria** que luego implicaría una moneda única (nacimiento del euro 1999)
- **Se acepta la cláusula del opting-out** (Cláusula por la que un estado miembro consigue un estatuto particular a cambio de aceptar la reforma para el resto)

1992-2001

- Nacimiento del euro (no lo adoptan Dinamarca, Suecia, Reino Unido)
- Ingresan Suecia, Finlandia y Austria
- Con **la reforma de Ámsterdam**, en vigor en 1999
- se introduce una política de empleo
- Se avanza con la cooperación reforzada en el Tratado de Niza
- **Javier Solana** fue nombrado **Mr, PESC** en **1999**. Había sido Secretario General de la OTAN. Será el responsable de la PESC. Y el responsable de la puesta en marcha de la PESD. Con él se inician las operaciones de gestión de crisis, tanto misiones militares como civiles (más de 30)

2001-2017

- El proyecto más avanzado de la UE: el **TRATADO DE LISBOA, 2007**
- LA UE es una unión de estados y de ciudadanos
- Ampliación de 2004, 2007 y 2013
- Designación de la Alta Representante “Ministro de AAEE”
- La UE como potencia normativa, diplomática y global
- La **Estrategia Global de Seguridad** de Federica Moguerini 2016

Introducción a la UE

- MUCHAS GRACIAS!!